TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA 01/2023 CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIO DE COURIER

1. ANTECEDENTES

La Sociedad de Ingenieros de Bolivia, es una institución con personalidad jurídica y de derecho privado, sin fines de lucro, con autonomía de gestión, sustentada en la Ley 1449 de 15 de febrero de 1993.

La Sociedad de Ingenieros de Bolivia tiene como atribuciones, las de agrupar y representar a los profesionales ingenieros dentro de la jurisdicción nacional del Estado Plurinacional de Bolivia. Para fines legales, desempeña sus funciones de acuerdo a su Estatuto y reglamentos.

Tiene una estructura orgánica y operativa que le permite alcanzar los objetivos trazados, a través de una independencia técnica, administrativa y económica.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente es contratar una empresa especializada en el servicio de Courier con cobertura local y nacional según las condiciones establecidas en el presente documento y el Contrato.

3. UBICACIÓN

La Oficina Nacional de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia se encuentra ubicada en la Plaza Venezuela Nº1440, Edificio Herrmann, Piso 8, Of. 804

CONDICIONES GENERALES

4. ÁMBITOS DEL SERVICIO

SERVICIO DE COURIER LOCAL

Se considera como servicio LOCAL, el retiro y entrega de correspondencia (documentación y activos), en el área urbana y periférica del Departamento de La Paz.

SERVICIO DE COURIER NACIONAL

Se considera como servicio NACIONAL, el retiro y entrega de correspondencia (documentación y activos) en otra ciudad y/o departamento diferente al de origen.

SERVICIO DE COURIER EXPRESO

Se considera como servicio COURIER EXPRESO, el retiro y entrega de correspondencia (documentación y activos) a nivel local y nacional para la entrega en destino en el mismo día o en el menor tiempo posible según sea el caso.

5. RED DE OFICINAS

Es requisito para el servicio a nivel Local, que la empresa cubra el departamento de La Paz y El Alto (Adjuntar lista con nombre, dirección y teléfonos).

Es requisito para el servicio a nivel Nacional que la empresa tenga, en el interior del país oficinas propias y/o agencias con personal representante en cada capital de departamento (Adjuntar lista con nombre, dirección y teléfonos).

6. ACREDITACIONES

El proponente deberá presentar copia de la Resolución Administrativa que acredite su registro en la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT).

7. RETIRO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA

El recojo de correspondencia de las dependencias de la SIB se efectuará en el horario de 09:00 a 16:00 a requerimiento de la SIB pudiendo modificarse de acuerdo a horarios de trabajo, el que se comunicará oportunamente.

El proponente deberá contar con disponibilidad para servicios especiales con prioridad.

En caso de Servicio Expreso, el retiro deberá ser en el día y en horas extraordinarias si el caso así lo requiere.

8. CONTROL DE ENVÍO DE CORRESPONDENCIA

La empresa proponente, para efectos de control y conciliación de cuentas, deberá entregar un talonario de guías, con las siguientes características:

- Numero correlativo.
- Fecha y hora de recepción.
- Sello o firma de conformidad con fecha y hora de entrega al destinatario.
- · Registro de peso.
- Registro de la unidad y nombre del remitente.
- Registro del nombre y dirección del destinatario.

Los puntos enunciados no son limitativos

9. CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN EN DESTINO

La Empresa de Courier debe recabar la correspondiente "Conformidad de Recepción" en destino, con nombre legible, firma, hora y/o sello con fecha de la persona natural o jurídica que recepciona el documento, TANTO EN LA GUIA COMO EN LA COPIA DE LA CARTA DE LA SIB. <u>Guías con sello sin fecha no será contado como entrega.</u>

10. ENTREGA DE REPORTE Y FACTURACIÓN MENSUAL

La empresa debe enviar por escrito en forma mensual al 5 del siguiente mes, el reporte y comprobantes de entrega de correspondencia para verificar que la misma haya sido entregada a los destinatarios dentro los plazos establecidos y sin observaciones de éstos.

La SIB posterior a la revisión del reporte, si existiesen observaciones, tendrán 48 hrs. para subsanar los mismos, sino tuviesen observaciones, se solicitará la factura por el servicio, debiendo la Empresa de Courier entregar la misma indefectiblemente hasta el 8 de cada mes. Su demora, será pasible a sanciones.

11. SEGURO DE TRANSPORTE

Los servicios prestados deben incluir adicionalmente a los fletes, un Seguro de Transporte contra todo riesgo por Pérdida, Extravío, Sustracción y Deterioro Total o parcial del material sujeto a envío por parte de la empresa de Transporte.

12. RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO

Independientemente del cumplimiento del contrato, la garantía implica los siguientes servicios:

Buen comportamiento de la empresa proponente.

Indemnización en caso de pérdidas, extravío, sustracción y deterioro total o parcial de la correspondencia.

La empresa deberá contar con un número de celular y acceso a WhatsApp, y líneas telefónicas para proporcionar información permanente sobre la entrega de la correspondencia.

La empresa deberá utilizar el material de empaque adecuado que proteja la correspondencia hasta su entrega final al destinatario.

Así, también deberá cooperar sin costo alguno en la rectificación de direcciones equivocadas o incompletas antes de proceder a su devolución, si así fuera el caso.

Las empresas proponentes deben comprometerse a que no habrá interrupción del servicio y que ante cualquier falla en su logística de envíos, por su cuenta y de manera excepcional deben atender el servicio a través de otra empresa.

La empresa deberá comprometerse a informar cualquier imprevisto ajeno al servicio por cualquier medio de manera inmediata.

13. MULTAS Y PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO (se manifestará su aceptación en la firma del Contrato de Servicios)

A requerimiento del Supervisor del servicio en Informe, cuando LA EMPRESA ADJUDICADA incumpla las obligaciones y compromisos contraídos PUNTOS 4, 8, 9 y 10 en las especificaciones, será pasible a las siguientes sanciones:

- Descuento de Bs. 100,- al PRIMER INCUMPLIMIENTO
- Descuento de Bs. 200.- al SEGUNDO INCUMPLIMIENTO
- Descuento de Bs. 300.- al TERCER INCUMPLIMIENTO

14. CAUSALES DE LA RESCISIÓN DEL SERVICIO

- Faltas detectadas por 3 meses consecutivos y 6 discontinuas.

De no contar con faltas, previo informe de satisfacción del servicio se renovará el Contrato por un año adicional

15. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DE LA EMPRESA

La empresa deberá contar con una experiencia general de 2 (dos) años y una específica con Instituciones Privadas o Públicas de 1 (un) año en el rubro.

16. PLAZOS DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega que la SIB aceptará por destino es el siguiente:

Local

En el día (si la recepción de sobres es por la mañana)

Interior

Santa Cruz, Sucre, Oruro, Cochabamba y La Paz – 24 horas

Tarija, Trinidad, Potosí, Cobija, Quillacollo – 48 horas

Provincias, secciones y cantones – 72 horas

17. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de forma mensual, previa entrega del reporte y factura por parte de la empresa e Informe del Supervisor de Servicio de la SIB, Detallado en el PUNTO 9.

18. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

19. SUPERVISOR DEL SERVICIO

La SIB nombrará un Supervisor del Servicio quien será responsable de verificar el cumplimiento del contrato y de la correcta prestación del servicio, por lo tanto la solicitud de pago del servicio mensual y sus documentos de respaldo serán revisados y verificados por el mismo. Se encargará de verificar el cumplimiento de las condiciones del servicio solicitado.

PRESETACIÓN DE PROPUESTAS

20. PROPUESTA ECONÓMICA - REQUISITOS

La empresa deberá presentar lo siguiente:

- Propuesta económica o tarifario en bolivianos (costo por kilo y destino) de forma que se pueda obtener los precios de transporte por unidad, peso y destino, tanto para tramos locales y nacionales, así mismo especificar los precios por kilo adicional.

Las empresas proponentes deben remitir una carta de presentación que demuestre la capacidad para realizar el servicio solicitado, la propuesta según lo detallado en el presente documento, cédula de identidad y NIT las personas naturales y, Poder del representante Legal, Certificado de SEPREC y NIT las personas jurídicas.

21. TIEMPO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El tiempo de validez de la oferta deberá ser mínimo 30 días calendario.

22. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Precio evaluado más bajo, que cumpla con las condiciones del presente.

23. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas o aclaraciones que puedan surgir en relación con los Términos Técnicos de Referencia, deberán formularse a través del correo electrónico gerencia@sib.org.bo en los teléfonos y direcciones de contacto de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia. Las respuestas se entregarán dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de formulación de la consulta, a través del mismo mecanismo.

24. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día jueves 26 de Enero de 2023, a horas 15:30 en un sobre cerrado, debidamente rotulado de la siguiente manera:

EMPRESA REMITENTE:....

SOCIEDAD DE INGENIEROS DE BOLIVIA REF. CONVOCATORIA PÚBLICA № 01/2023 CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIO DE COURIER GESTIÓN 2023 LA PAZ – BOLIVIA

Las propuestas deberán ser presentadas en la Av. Mariscal Santa Cruz, Plaza Venezuela Nº 1440, Edificio Herrmann Piso 8, Of. 804.

La apertura de sobres se realizará el mismo día (jueves 26 de enero de 2023) a horas 16:00

La Paz, Enero de 2023